



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N° 495/2019

CAYASTÁ, 25 de Febrero 2019.-

VISTO:

Que esta Comuna, se encuentra a cargo de la prestación del Servicio Público de Provisión de Agua Potable, en el Pje. La Planta en todo el ámbito de su jurisdicción desde hace mas de 20 años, y debe generar el instrumento administrativo a través del cual se apruebe el Plan de Mejoras y Desarrollo.-

CONSIDERANDO:

Que la ley 11.220, establece el marco regulatorio de los mencionados servicios en toda la Provincia de Santa Fe, y la consecuente creación del Ente Regulador del Servicios Sanitarios, con competencia para el control de todos los prestadores.

Que la Resolución N° 646/11 Enress (t.o. Resol. N° 1.213/14 Enress), reglamenta la citada Ley y establece que los Planes de Mejoras y Desarrollo de los servicios, deben ser aprobados por la autoridad Comunal,

Que la decisión ha sido tomada en reunión de Comisión Comunal, según consta en acta nro. 329 de fecha 25/2/2019.

Que resulta entonces imprescindible dictar el acto administrativo que permita adecuarse a la legislación vigente.

POR TODO ELLO,

**LA COMISION COMUNAL DE CAYASTÁ, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: La Comuna de Cayastá, en su condición de prestadora del Servicio Público de Provisión de Agua Potable, en el Pje. La Planta, aprueba, en los términos establecidos por el



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL: (03405) - 493109 / TEL.FAX: (03405) - 493615
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



Artículo 54 de la Ley 11.220, aprueba el Plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2019 que se adjunta a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Carlos A. HERNANDEZ
DNI: 10.987.362
1er. Vocal
COMUNA DE CAYASTÁ



Yulio Sordo


Maria Verónica DEVIA
DNI: 23.293.084
Presidenta
COMUNA DE CAYASTÁ



